



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

N° 061 -2019-DE-HEVES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL:

Villa El Salvador, 29 ABR. 2019

VISTO:

El Expediente N° 19-004025-001, que contiene la Nota Informativa N° 211-2019-UPSSEC-HEVES de fecha 04.03.19, de la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas y el Proveído N° 050-2019-OPP-HEVES de fecha 18.03.19, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador, como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su Jurisdicción;

Que, mediante Nota Informativa N° 211-2019-UPSSEC-HEVES de fecha 04.03.19, la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas remite la propuesta de PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SALUD MENTAL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR y la opinión técnica que sustenta el referido PLAN ANUAL, para su aprobación mediante acto resolutivo correspondiente; en atención a la Nota Informativa N° 023-2019-SALUD MENTAL-HEVES de fecha 04.03.19;

Que, la referida propuesta de PLAN TRABAJO tiene por objetivos mejorar la oferta de servicios de salud a través de las actividades y estrategias a desarrollar de acuerdo al Plan Operativo Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador durante el año 2019, en el servicio de salud mental; implementar programas especializados de acuerdo con la prioridad de atención según especialidad a fin de ofrecer un servicio de calidad en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y brindar asistencia técnica en la organización de la prestación de servicios de salud en los centros de salud mental comunitarios al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como parte de actividades intra y extramurales;

Que, asimismo, mediante Proveído N° 050-2019-OPP-HEVES de fecha 18.03.19, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, ha emitido pronunciamiento favorable sobre el proyecto de PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SALUD MENTAL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, en atención al Informe N° 027-2019-AP-OPP-HEVES de fecha 18.03.19, del responsable del área de Planeamiento y Costos, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

Que, asimismo, la referida propuesta de PLAN DE TRABAJO, cumple con las disposiciones previstas en las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", aprobadas por Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA de fecha 28.10.16;

Que, con la finalidad de continuar con el desarrollo de las actividades y procesos técnico-administrativos a nivel institucional, resulta pertinente atender lo solicitado por la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas, y en consecuencia emitir el correspondiente acto resolutivo, aprobando el proyecto de PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SALUD MENTAL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR, de acuerdo al marco normativo vigente;

Que, el Artículo 10° Literal c) del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS de fecha 27.05.16, establece las atribuciones y responsabilidades del Director Ejecutivo, entre las cuales se encuentra, la prerrogativa de expedir Resoluciones Directorales en asuntos que sean de su competencia;





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Con la visación de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Coordinadora de la Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con las normas contenidas en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; la Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, que aprobó el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud"; y el Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS; y

SE RESUELVE:

Artículo Primero.-Aprobar el **PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SALUD MENTAL, DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS DE ESPECIALIDADES CLÍNICAS DEL HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR**, por las consideraciones expuestas, el cual consta de siete (07) folios, y que forman parte de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, proceda a publicar y difundir la presente Resolución Directoral en la página web del Hospital.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



S. DONAYRE C.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

M.C. Carlos I. León Gómez
DIRECCIÓN EJECUTIVA



E. SERVÁN V.

C.c. Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Asesoría Jurídica
Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas.
Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional



A. COMPTON M.



PLAN DE TRABAJO ANUAL DE SALUD MENTAL- HEVES

I. INTRODUCCIÓN:

El Hospital de Emergencias de Villa El Salvador (HEVES) creado mediante Resolución Jefatural N° 327-2016/IGSS de categoría II-E tiene como jurisdicción los distritos de Villa El Salvador, Lurín, Pachacamac pertenecientes administrativamente a la DIRIS Lima Sur, y es el encargado de la atención prioritaria de los habitantes de los distritos mencionados según complejidad.

De acuerdo con el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias de Villa El Salvador, el Servicio de Psiquiatría y psicología se encuentra dentro de La Unidad Prestadora de Servicios de Especialidades Clínicas (UPSS Especialidades Clínicas). El Servicio de Psiquiatría y Psicología está conformado por Médicos Psiquiatras y Psicólogos que realizan actividades de diagnóstico y tratamiento de trastornos mentales en Consultorio Externo, Emergencias, Hospitalización, asimismo con actividades administrativas y de gestión a fin de promover la promoción, prevención y recuperación de pacientes en nuestra jurisdicción. Los Médicos Psiquiatras y Psicólogos participan en los procesos de intervención y mejora continua de la atención, en conjunto con otros Servicios del Hospital.

El presente documento denominado "Plan de Trabajo Anual de Salud Mental" contiene lineamientos de trabajo según actividades.



II. FINALIDAD:

Contribuir a fortalecer la prestación de servicios de atención a través de la estandarización de actividades de los Médicos Especialistas de Salud Mental del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

III. OBJETIVOS:

Mejorar la oferta de servicios de salud a través de las actividades y estrategias a desarrollar de acuerdo con el Plan Operativo Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador durante el año 2019, en el Servicio de Salud Mental.

Implementar programas especializados de acuerdo con la prioridad de atención según especialidad a fin de ofrecer un servicio de calidad en el Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

Brindar asistencia técnica en la organización de la prestación de servicios de salud en los centros de salud mental comunitarios al

AV 200 MILLAS CON CRUCE PASTOR SEVILLA S/N

TELEFONO: 016409875/PMETC





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorHospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

Hospital de Emergencias Villa El Salvador como parte de actividades intra y extramurales.

IV. BASE LEGAL:

- Ley N° 29889, Ley que modifica el artículo 11 de la Ley N° 26842, Ley general de Salud y Garantiza los derechos de las personas con problemas de salud mental.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley N° 26842, Ley General de Salud
- Ley N° 29414, Ley que establece los derechos de las personas usuarias de los servicios de salud; y adicionalmente asisten a las personas con problemas de salud mental.
- Resolución Jefatural N° 699-2016/IGSS, creación del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES).
- Resolución Jefatural N° 381-2016/IGSS Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador
- Resolución Directoral N° 047- 2017-DE-HEVES Nueva Estructura Funcional según equivalencias del Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.
- Resolución Directoral N° 042-2018-DE-HEVES Reglamento Interno de Servidores Civiles del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.



V. AMBITO DE APLICACIÓN:

El presente plan tiene como ámbito de aplicación en Salud Mental que se encuentra dentro del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.



VI. RESPONSABILIDADES:

El cumplimiento del Plan de Trabajo Anual de Salud Mental es responsabilidad de la Unidad Prestadora de Servicios especialidades Clínicas del Hospital de Emergencias Villa El Salvador y Unidades Orgánicas según corresponda.

VII. ACTIVIDADES:

1. Primer aniversario de la HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES 01 DE AGOSTO DEL 2019
2. Ejecución de las Campañas de Prevención y Promoción de la Salud Mental con priorización de estrategias.

- ✓ Campaña por el "Día Mundial para la Prevención del Suicidio"- 10 de setiembre del 2019.
- ✓ Campaña por el "Día Mundial de la Salud Mental"-10 de octubre del 2019.

AV 200 MILLAS CON CRUCE PASTOR SEVILLA S/N
TELEFONO: 016409875/PMETC



MÉDICO PSIQUIATRA
Dra Elizabeth Varela Roberto
CMP 59391 RNE 31354



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital de Emergencias
Villa El Salvador

Hospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR



5

- ✓ Campaña por el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer"-25 de noviembre del 2019.

3. Talleres de Salud Mental:

- ✓ Taller de "La intersección entre el Uso de Sustancias, Orientación Sexual e Identidad de Género" realizado en 3 sesiones.
- ✓ Taller sobre Burnout, estrategias de afrontamiento y prevención en trabajadores en 4 sesiones dirigidos por grupo ocupacional.
- ✓ Talleres de Hábitos Saludables en Pacientes con Trastorno Mental y Promoción de su Salud.

4. Organización para la Calidad de los Procesos.

- ✓ Ejecutar las reuniones de Salud Mental
- ✓ Elaborar el MAPRO de Salud Mental
- ✓ Realizar Revisión y Socialización de las Guías de Práctica Clínica elaboradas.
- ✓ Realizar Revisión y Socialización de Protocolos de atención en Hospitalización.

5. Gestión del diseño y/o ejecución del Proyecto de "Hospital de Día"

- ✓ Gestionar apoyo administrativo exclusivo para el desarrollo de Programas Presupuestales.



6. Fortalecimiento de capacidades en la resolución de emergencias y urgencias psiquiátricas.

- ✓ Capacitación de los médicos psiquiatras del servicio de Salud Mental al personal de enfermería y técnico del mismo servicio y otras especialidades.

7. Actividades del PpR 131.



8. Otras actividades:

- Actividad académica por el Aniversario de la "Hospitalización de Salud Mental y Adicciones"
- Pasantía del personal médico, enfermería, técnico de enfermería, psicología y asistente social a la UNIDAD CLINICA DE DIA del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins.
- Pasantía del personal médico, enfermería, técnico de enfermería, psicología y asistente social en el Departamento de Psiquiatría de Niños y Adolescentes del Hospital Víctor Larco Herrera.
- Pasantía del personal médico, enfermería, técnico de enfermería, psicología y asistente social en el Servicio de

AV 200 MILLAS CON CRUCE PASTOR SEVILLA S/N

TELEFONO: 016409875/PMETC



MÉDICO PSIQUIATRA
Dra. Elizabeth Varela Roberto
CMP 59391 RNE 31354



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorHospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

Clínica de Día de Adicciones del Hospital Nacional
Edgardo Rebagliati Martins.

- Pasantía del personal médico, enfermería, técnico de enfermería, psicología y asistente social a la UNIDAD CLINICA DE DIA del Hospital Nacional Hipólito Unanue.
- Pasantía del personal de enfermería y asistente social al CSMC de Carabayllo u otros de DIRIS Sur.

VIII. RECURSOS NECESARIOS:

- Coffe Break (para los eventos solicitados)
- Agua mineral y galletas (para los eventos solicitados)
- Banner del Servicio de Salud Mental (para los eventos solicitados).
- Pancarta (para los eventos solicitados).
- Folletos o Trípticos (para cada evento)
- Útiles de escritorio (para cada evento)
- Pizarra
- Impresora
- Laptop



ANEXOS:

a. Cronograma de actividades

N° ACTIVIDAD	TIEMPO DE EJECUCION											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Campaña por el "Día Mundial para la Prevención del Suicidio"- 10 de setiembre del 2019.												
Campaña por el "Día Mundial de la Salud Mental"-10 de octubre del 2019.												
Campaña por el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer"- 25 de noviembre del 2019.												
Taller de "La intersección entre el Uso de Sustancias, Orientación Sexual e Identidad de Género" realizado en 3 sesiones.												



C. LEON G.

AV 200 MILLAS CON CRUCE PASTOR SEVILLA S/N
TELEFONO: 016409875/PMETC



MÉDICO PSIQUIATRA
Dra. Elizabeth Varela Roberto
CMP 59391 RNE. 31354

[illegible]

AV 200 MILLAS CON CRUCE PASTOR SEVILLA S/N
TELEFONO: 016409875/PMETC



MÉDICO PSIQUIATRA
Dra. Elizabeth Varela Roberto
CMP 59391 RNE 31354

[illegible]

b. Presupuesto

N° ACTIVIDAD	CLASIFICADOR	DESCRIPCION DE CLASIFICADOR	META DE CENTRO DE COSTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
Campaña por el "Día Mundial para la Prevención del Suicidio"- 10 de setiembre del 2019.		Pancarta		1	100	100
		Banner		1	100	100
		Folletos	78	200	2	400
		Cofee Break	78	100	8	800
Campaña por el "Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer"-25 de noviembre del 2019.		Banner		1	100	100
	23 27 11 99	Cofee Break	78	100	8	800
	23 27 11 99	Folletos	78	300	2	600
		Pancarta		1	100	100
Taller de "La intersección entre el Uso de Sustancias, Orientación Sexual e Identidad de Género" realizado en 3 sesiones.	23 27 11 99	Folletos	78	300	2	600
	23.11.11	Agua mineral y galletas		180	2	360
		Hojas Bond		1 millar	10	10



AV 200 MILLAS CON CRUCE PASTOR SEVILLA S/N
TELEFONO: 016409875/PMETC



MEDICO PSIQUIATRA
Dra. Elizabeth Varela Roberto
CMP 59391 RNE 31354



PERU

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorHospital de Emergencias
VILLA EL SALVADOR

Taller sobre Burnout, estrategias de afrontamiento y prevención en trabajadores en 4 sesiones dirigidos por grupo ocupacional.	23 27 11 99	Folletos	78	200	2	400
	23.11.11	Agua mineral y galletas		200	2	400
		Hojas Bond		1 millar	20	20
Talleres de Hábitos Saludables en Pacientes con Trastorno Mental y Promoción de su Salud.	23 27 11 99	Folletos		200	2	400
	23.11.11	Agua mineral y galletas		60	2	120
Actividad académica de "Hospitalización de Salud Mental y Adicciones"		Pancarta		1	100	100
		Banner		1	100	100
		Coffe break		300	8	2400
		Hojas Bond		1 millar	10	10
	23 27 11 99	Folleto		400	2	800




MEDICO PSIQUIATRA
Dra. Elizabeth Varela Roberto
CMP 59391 RNE 31354